



RESOLUCIÓN No.185-2022

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-144-2022, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009 y sus reformas tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en adelante la ley, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta presente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;

Que, el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: “En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública en el término de un día.”;

Que, el artículo 89 del RLOSNCPP establece que: “La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos”;

Que, mediante memorando No. PE-1820-2022 de fecha 6 de octubre de 2022, en atención a lo solicitado en el memorando No. DIST-AP-0725-2022, la Presidencia Ejecutiva emitió la resolución motivada de inicio, aprobación de pliegos y de cronograma, disponiendo la Presidencia Ejecutiva, se proceda de conformidad con el marco legal ya citado;

Que, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec con fecha 6 de octubre de 2022 a las 19:30 se publicó el **“PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-144-2022, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022”**;

Que, de acuerdo al procedimiento de contratación utilizado, el portal, en primera instancia y de manera automática, realizó las invitaciones a nivel local a 92 proveedores;

Que, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 13 de octubre de 2022, la Comisión Técnica procedió a dar contestación a las 2 preguntas realizadas por los oferentes y realizó 1 aclaración, sin que exista modificación en el presupuesto referencial, ni al objeto contractual de acuerdo al Art. 73 del RLOSNCPP;

Que, con Acta de Apertura de Ofertas, el 18 de octubre de 2022, se dejó constancia que hasta las 11h00 del 18 de octubre de 2022, se recibió 4 ofertas, de manera física y digital, conforme al acta que se adjunta al memorando No. DIST-AP-801-2022;

Que, según el Acta de Convalidación de Errores de fecha 20 de octubre de 2022, se desprende que: *“De acuerdo a lo indicado y revisada la documentación presentada por los oferentes, se verifica que NO existen errores de forma e inconsistencias establecidas entre la información registrada en los formularios que hacen parte de la*

integridad de las ofertas, por lo que no hay lugar a la Convalidación de errores por parte de los oferentes.”;

Que, el proceso de evaluación, conforme al marco legal aplicable, tuvo dos etapas: la primera, consistente en verificar el cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos previstos en los pliegos, mediante la metodología cumple o no cumple, habiendo superado esta etapa, 3 de las 4 ofertas presentadas; y, la segunda, asignando el puntaje a la oferta calificada en función de los diferentes parámetros evaluados;

Que, con Acta de Calificación de fecha 20 de octubre de 2022, de la cual se desprende que: *“La Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso de Feria Inclusiva FI-EEASA-144-2022 para la “ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022”, recomienda a la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, la adjudicación parcial del proceso en referencia a los tres oferentes por cumplimiento de la Integridad de la Oferta, Requisitos Mínimos y por igualdad en el Puntaje por Inclusión.*

MONTO OFERTADO: U\$S 94.518,92 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 92/100) más IVA.

PLAZO DE ENTREGA: *El plazo estimado para la ejecución del contrato es de CUARENTA (40) días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.*

GARANTÍA: *Buen Uso del Anticipo, Fiel Cumplimiento y Garantía Técnica.*

FORMA DE PAGO: *El 50%, del valor del contrato en calidad de anticipo, y el 50% restante se cancelará con la presentación de la liquidación definitiva, debidamente verificada y aprobada por fiscalización*

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

No.	Oferente	Valor US\$	Porcentaje de Adjudicación	Unidad de Adjudicación
01	DELIA ANGELICA TIRADO LOZADA	31.506,88	33.33%	0,3333
02	GERMAN ISAIAS PAREDES ULLOA	31.527,62	33.36%	0,3336
04	LUIS TRAJANO FLORES	31.484,36	33.31%	0,3331
	TOTAL	94.518,92	100%	1,0000

Que, la Comisión Técnica publicó el informe de calificación de las ofertas en el portal de compras públicas el día 21 de octubre de 2022 a las 17h08;

Que, con memorando No. DIST-AP-801-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, la Comisión Técnica presentó el detalle de la referida evaluación de ofertas que, en su parte sustancial, recomienda la adjudicación parcial del presente proceso, a los oferentes DELIA ANGELICA TIRADO LOZADA, GERMAN ISAIAS PAREDES ULLOA, LUIS TRAJANO FLORES, debido a que han cumplido con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y por igualdad en el puntaje de inclusión;

Que, con memorando No. DIST-AP-811-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la Comisión Técnica informó a la Presidencia Ejecutiva que: *“La comisión técnica del proceso de contratación FI-EEASA-144-2022 para la ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022, informa que, por un error involuntario de buena fe, en el Acta de Evaluación de Ofertas, en el numeral 5. Recomendación existen dos errores que corresponden a los ítems Garantía y Forma de Pago, en el primer caso se hace constar la Garantía de Fiel Cumplimiento que no es necesario debido que la cuantía del contrato que al momento de suscribirse es inferior a multiplicar el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado conforme al Artículo 261. Excepción a la entrega de garantía y en el segundo caso el porcentaje anticipo es diferente al definido en los pliegos y en la documentación generada en la etapa preparatoria se hace constar 50% calidad de anticipo; siendo lo correcto el porcentaje del 60% en calidad de anticipo.*

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se solicita autorizar el Alcance al Acta de Calificación y corregir los errores involuntarios de buena fe previo a la Adjudicación del Proceso, ratificando que lo correcto es lo siguiente:

GARANTÍA: *Buen Uso del Anticipo y Garantía Técnica.*

FORMA DE PAGO: *El 60%, del valor del contrato en calidad de anticipo, y el 40% restante se cancelará con la suscripción del Acta Definitiva de Entrega – Recepción, debidamente verificada y aprobada por fiscalización”. Particular que se indica para los fines pertinentes respecto al proceso antes mencionado;*

Que, el presupuesto referencial del presente proceso asciende a US\$94.518,92 dólares, más IVA; para lo cual, Departamento Financiero ha emitido la certificación presupuestaria No. 1386 de fecha 6 de octubre de 2022, a través de la cual certifica la existencia presente y futura de recursos económicos suficientes para atender el compromiso que se genere con este proceso; y, que consta en el presupuesto del año 2022, conforme el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN
5210301010203092001	ILUMINACIÓN NAVIDENA EEASA

Que, el valor recomendado para la adjudicación del presente proceso, es igual al presupuesto referencial; y,

Que, se ha verificado el cumplimiento de los diversos requerimientos de orden técnico, legal y reglamentario según lo previsto en el número 18 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con base a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA,

RESUELVE:

Art. 1.- ACOGER el informe de la Comisión Técnica y el memorando No. DIST-AP-801-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, documentos a través de los cuales recomiendan a la Presidencia Ejecutiva, la adjudicación del **“PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-144-2022, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022”**, a favor de los oferentes:

1. DELIA ANGELICA TIRADO LOZADA, con RUC No. 1803017977001, por un valor de US\$31.506,88 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS, CON 88/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 40 (CUARENTA) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;
2. GERMAN ISAIAS PAREDES ULLOA, con RUC No. 1802115368001, por un valor de US\$31.527,62 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE, CON 62/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 40 (CUARENTA) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;
3. LUIS TRAJANO FLORES con RUC No. 1801236587001, por un valor de US\$31.484,36 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON 36/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 40 (CUARENTA) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;

Art. 2.- ADJUDICAR el **“PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-144-2022, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022”**, a favor de los oferentes:

1. DELIA ANGELICA TIRADO LOZADA, con RUC No. 1803017977001, por un valor de US\$31.506,88 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS, CON 88/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 40 (CUARENTA) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;
2. GERMAN ISAIAS PAREDES ULLOA, con RUC No. 1802115368001, por un valor de US\$31.527,62 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE, CON 62/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 40 (CUARENTA) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;
3. LUIS TRAJANO FLORES con RUC No. 1801236587001, por un valor de US\$31.484,36 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON 36/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 40 (CUARENTA) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;

Art. 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución de Adjudicación a los oferentes: DELIA ANGELICA TIRADO LOZADA, GERMAN ISAIAS PAREDES ULLOA, LUIS TRAJANO FLORES como oferentes adjudicados dentro del “**PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-144-2022, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS LUMINOSOS A COLOCARSE EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EEASA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD DEL AÑO 2022**”, a través del portal de compras públicas, de conformidad al artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Art. 4.- DISPONER al Departamento de Distribución elabore los respectivos contratos, para cuyo propósito, los oferentes: DELIA ANGELICA TIRADO LOZADA, GERMAN ISAIAS PAREDES ULLOA, LUIS TRAJANO FLORES, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a diez días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución;

Art. 5.- DESIGNAR en calidad de Administrador del Contrato al Ing. Ángel Gonzalo Silva Galarza, Jefe de Sección 3 del Departamento de Distribución, con los deberes y atribuciones que le confiere los artículos 295 y 297 del RLOSNC; y, publicar los documentos relevantes en el Portal de Compras Públicas conforme lo señala el artículo 10 de la Resolución N°. RE-SERCOP-2016-000081 de 28 de marzo de 2022;

Art. 6.- DESIGNAR como encargado de la publicación de la presente Resolución al Ing. Ramiro Rogelio Robalino Sánchez, Jefe de Área 4 del Departamento de Distribución, así como toda la documentación relevante señalada en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado, en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., en Ambato al 28 de octubre de 2022.

Ing. Fabián Abril Carvajal
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)

	Acción	Siglas Responsables	Siglas Departamento / Sección
Elaborado por:	Ing. María Belén Morales	MBM	SA
Revisado por:	Abg. Bismarck Segovia	BSM	AJ